

ORDENANZA N°: 5656/17.-

Ramallo, 07 de septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 4092-9734/2013; originado por el Área de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Ramallo, por el que se gestiona la Escrituración Social del inmueble cedido al Sr. TORRES, Manuel Antonio D.N.I. 21.890.587 vecino de la Ciudad de Villa Ramallo, del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Trámite Administrativo se encuentra inmovilizado desde el mes de Diciembre de 2014;

Que a fs. 45, desde el Escribanía General de Gobierno se solicita agregar la Ordenanza autorizando la donación de la parcela correspondiente;

Que a fs. 32 está incluida copia del CONVENIO, por el cual la Municipalidad de Ramallo entrega la posesión y posterior donación de la Parcela cuyos datos catastrales son: CIRC. II – SECC.B – Chacra 12 – Manzana 12 ar – Parcela 6, al Sr. TORRES, Manuel Antonio;

Que la Regularización Dominial es una política de Estado de la Municipalidad de Ramallo;

Que el Expediente N° 4092-9734/2013, contiene toda la documentación necesaria para continuar con el Trámite de Escrituración Social – Ley 10830;

Que se ha verificado que el Sr. Torres habita esa vivienda con su grupo familiar e incluso, a fs. 37 está incluido el DECRETO, mediante el cual se declara de INTERÉS SOCIAL la Escrituración del mismo;

Que según el Artículo 54° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las Ordenanzas N° 530/88 y 749/89, es necesario que el Departamento Legislativo dicte el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndase el CONVENIO de Posesión y Ocupación, firmado por la Muni----- cipalidad de Ramallo el 03 de febrero de 2014, con el **Sr. TORRES, Manuel Antonio - D.N.I. N° 21.890.587**, por el cual le cede una parcela cuyos datos catastrales son: **CIRC II – SECC B – Chacra 12 – Manzana 12 ar – Parcela 6 – Partida Inmobiliaria N° 21.293.**-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE